



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se acuerda la exclusión de proceso selectiva C21001

Primero: Por Resolución del Rector de 6 de marzo se convocó proceso selectivo para la provisión de un contrato indefinido de actividades científico-técnicas, categoría Técnico Superior, en el marco de una Línea de Investigación -Línea de I+D+i: Apoyo a la implantación del Center for Digital Technology and Management en Valencia-Código de convocatoria C21001

Segundo: En la base Primera y Anexo de la convocatoria se estableció como requisito de participación estar en posesión de la titulación académica y requisitos específicos indicados, Dicho requisito debía cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Titulación académica requerida: Grado Universitario más Master Universitario, ambos en el campo de estudio: "Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación" "Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación" "Ingeniería informática y de sistemas" o "Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural

Requisito específico: Acreditar el nivel B2 de inglés.

Tercero: Con fecha de 22 de abril se notificó al interesado el trámite de audiencia previa, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la formulación de alegaciones y aportación de documentación.

Cuarto: Transcurrido el plazo conferido para el trámite de audiencia, el interesado no ha presentado alegaciones ni documentación alguna.

Por todo ello, este Rectorado RESUELVE

PRIMERO. Excluir a D. Pablo Gómez Morales del proceso selectivo para la provisión de contrato indefinido de actividades científico-técnicas, categoría Técnico Superior, en el marco de una Línea de Investigación -Línea de I+D+i: Apoyo a la implantación del Center for Digital Technology and Management en Valencia-Código de convocatoria C21001 por no acreditar el cumplimiento del requisito de titulación exigido en la base Primera /Anexo de la convocatoria,

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la web de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización de esta Universitat <http://www.upv.es/entidades/SRH/conypi/indexnormalc.htm> (Convocatorias de selección de Personal de Investigación) y sede electrónica de esta Universitat Politècnica: sede.upv.es (apartado anuncios).

De conformidad con el artículo 114.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante, la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València
El Rector de la Universitat Politècnica